

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION UPNECH/ R/ 06 /2023

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del 2023 se precede a celebrar la junta relativa a la emisión del fallo de la invitación restringida UPNECH/R/006/2023 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA VEHÍCULAR**

ANTECEDENTES

Es el caso que en fecha 21 de marzo del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la invitación restringida UPNECH/ R /006/2023. llevada a cabo en la sala de juntas de la convocante, y de la cual se recibieron diversas preguntas mediante correo electrónico.

En fecha 29 de marzo del 2023, se realizó la presentación de propuestas técnicas y económicas, ante la presencia del Comité de Adquisiciones de la Convocante, en los términos previstos en las bases y junta de aclaraciones.

Cabe manifestar que en el acto de apertura de propuestas, se hizo saber que QUALITAS SEGUROS, no presentó la documentación solicitada en las bases, así como que presenta una propuesta económica relativa al servicio de limpieza por lo que no será analizada.

Así mismo el en uso de la voz el Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, por cuanto hace a **SEGUROS AFIRME** manifiesta que los sobres en los que presenta sus propuestas tanto técnica como económica, se encuentran abiertos al momento de su entrega; sin embargo se del análisis de la propuesta, contraviniendo lo que dice la Ley y las bases.

Que con fecha de 30 de marzo 2023, el Área de Jurídica de la Universidad, presenta el dictamen legal, derivado de la revisión de la documentación donde se acredita la personalidad, con los documentos presentados por las morales a través de las actas constitutivas, se les tiene que se encuentran legal y formalmente constituidos, así mismo se desprende que cuentan con el objeto social específicamente requerido para participar en la presente licitación, y que no se encuentran en los supuestos del Art. 86 de la Ley de Adquisiciones.

Que con fecha de 30 de marzo 2023, el área de Recursos Materiales presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que, con fecha de 30 de marzo 2023, el área de Contabilidad y Finanzas de La Universidad presentó el dictamen de capacidad económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:



- Seguros ATLAS en representación Silvia Yaneth Baca
- Seguros AFIRME en representación Francisco Rey.

1- Conforme al artículo 67, fracción II de la Ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes.

- La propuesta técnica presentada por el Seguros ATLAS en representación Silvia Yaneth Baca, cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación, junta de aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$475,649.59 pesos (cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N) IVA INCLUIDO. ,cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.
- La propuesta técnica presentada por SEGUROS AFIRME, presenta los sobres abiertos y sin rotular, así mismo, presenta solo una captura de pantalla por cuanto hace a la página de registro de proveedores de Gobierno del Estado, de la cual se desprende que no puede realizar el registro debido a que no exhibe la documentación requerida.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$451,534.18 pesos IVA INCLUIDO (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 18/10 M.N., cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

Se tomará en consideración lo estipulado por el artículo 66 fracción I que a la letra dice: *“ Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas ...”*

DICTAMEN DE FALLO

Conforme al artículo 66, 67 fracción III y 64 de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, realizadas por el departamento requirente y con fundamento en los artículos previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación UPNECH/R/006/2023, relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA VEHICULAR** a favor de **SEGUROS ATLAS**.



Conforme al artículo 67, fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 fracción I, 65 y 66 fracción I de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral **SEGUROS ATLAS** presentó una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH., así mismo se hace saber que las manifestaciones realizadas en el acta de apertura de propuestas, fueron consideradas para la emisión del fallo.

- 2- Conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad, siendo el día de 3 Abril del 2023 a las 13:00 horas.

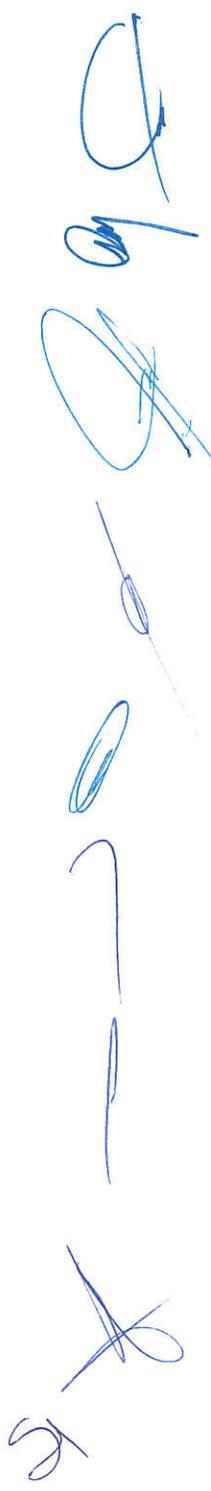
Conforme el artículo 67 fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH; asistido por los funcionarios, Lic. Jorge Domínguez Cordero, , Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, vocales del comité Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, así mismo, contando con la asistencia de la C.P. Sagrario Navarro Melchor, en representación del Órgano Interno de Control.

- 3- Conforme a la fracción II del artículo 67 de la Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de la UPNECH, fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.

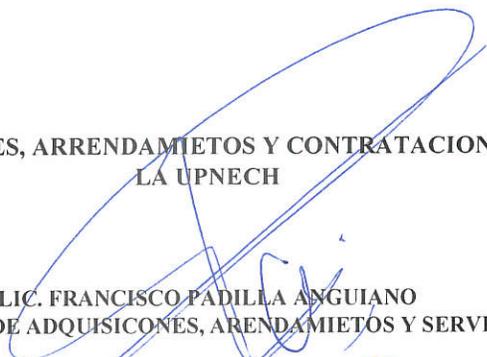
Por último, conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en la presente acta.

Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación UPNECH/R/006/2023 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con la presente acta siendo las 10:13 horas del día 31 de marzo del 2023 firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE
LA UPNECH**

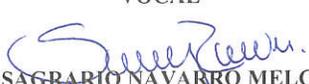

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.


LIC. JORGE DOMÍNGUEZ CORDERO
SECRETARIO


LIC. HÉCTOR GABRIEL ONTIVEROS RÍOS
VOCAL


LIC. ANA CLAUDIA LÓPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL


ING. ANDRÉS CONTRERAS HERNÁNDEZ
VOCAL


C.P. SAGRARIO NAVARRO MELCHOR
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES PARTICIPANTES


SEGUROS ATLAS EN REPRESENTACIÓN SILVIA YANETH BACA


SEGUROS QUALITAS EN REPRESENTACIÓN GERARDO SALAZAR


SEGUROS AFIRME EN REPRESENTACIÓN FRANCISCO REY.